

Vista 1

MAT.: SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA
LÍNEA DE TRANSPORTE QUE SE INDICA.

SEÑORA PRESIDENTA:

Sebastián Saez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad n° 8.955.392-K, en representación de **SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL NORTE S.A.**, Rol Único Tributario n° 76.410.374-2, en adelante e indistintamente **STN**, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Isidora Goyenechea N° 3621, piso N° 20, viene en solicitar a Su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva para establecer, en la Región de Antofagasta, provincia de Antofagasta, comunas de Mejillones y Antofagasta, una línea de transporte de energía eléctrica de doble circuito de 220 kV denominada **"Línea de Transmisión 2x220 kV Kapatur – O'Higgins"**.

La citada línea de transmisión, de categoría C, destinada al servicio de transporte de energía eléctrica, tendrá una longitud de 67.883 metros, iniciando su trazado a 11 km al Sur-Oriente de Mejillones, en el límite predial de la futura Subestación eléctrica Kapatur, en la comuna de Mejillones, provincia de Antofagasta, región de Antofagasta, y termina 19 km al Oriente de la comuna de Antofagasta, provincia de Antofagasta, región de Antofagasta, precisamente en el límite predial de la Subestación eléctrica O'Higgins. Se hace presente además que ambas subestaciones no forman parte de esta solicitud de concesión.

En su recorrido, la **"Línea de Transmisión 2x220 kV Kapatur – O'Higgins"** cruzará bienes nacionales de uso público, ocupará bienes fiscales y diversos predios de propiedad particular, contemplará 24 cruces, 9 con distintas líneas eléctricas y 15 con otras obras, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el plano general de las obras y en los planos de perfil de cruces relativos a las líneas eléctricas, que se acompañan a la presente solicitud.

Los cruces con líneas eléctricas y otras obras serán los siguientes:

1. Cruce N°1 Gasoducto Taltal, de propiedad de Gas Atacama: Entre las Estructuras N°49 y N°50.
2. Cruce N°2 Línea Férrea, de propiedad de The Antofagasta Chili and Bolivia Railway P.L.C.: Entre las Estructuras N°49 y N°50.
3. Cruce N°3 Línea 2x220 kV Chacaya – El Cobre, de propiedad de E-CL: Entre las Estructuras N°50 y N°51.
4. Cruce N°4 Línea 2x220 kV Angamos – Laberinto, de propiedad de Angamos: Entre las Estructuras N°51 y N°52.

5. Cruce N°5 Línea 1x220 kV Domeyko – Escondida, de propiedad de Minera Escondida: Entre las Estructuras N°51 y N°52.
6. Cruce N°6 Línea 2x220 kV Chacaya – Mantos Blancos, de propiedad de E-CL: Entre las Estructuras N°51 y N°52.
7. Cruce N°7 Línea 1x220 kV Mejillones – O'Higgins, de propiedad de Minera Escondida: Entre las Estructuras N°51 y N°52.
8. Cruce N°8 Línea Férrea, de propiedad de The Antofagasta Chili and Bolivia Railway P.L.C.: Entre las Estructuras N°53 y N°54.
9. Cruce N°9 Línea 1x69 kV Pampa – Ivan Zar, de propiedad de Minera Rayrock S.A.: Entre las Estructuras N°73 y N°74.
10. Cruce N°10 Ducto Rayrock N°1, de propiedad de Minera Rayrock S.A.: Entre las Estructuras N°73 y N°74.
11. Cruce N°11 Ducto Rayrock N°2, de propiedad de Minera Rayrock S.A.: Entre las Estructuras N°73 y N°74.
12. Cruce N°12 Línea 23 kV, de propiedad de Minera Rayrock S.A.: Entre las Estructuras N°73 y N°74.
13. Cruce N°13 Línea Férrea, de propiedad de The Antofagasta Chili and Bolivia Railway P.L.C.: Entre las Estructuras N°79 y N°80.
14. Cruce N°14 Línea Férrea, de propiedad de The Antofagasta Chili and Bolivia Railway P.L.C.: Entre las Estructuras N°83 y N°84.
15. Cruce N°15 Gasoducto, de propiedad de Gas Atacama: Entre las Estructuras N°88 y N°89.
16. Cruce N°16 Línea Férrea, de propiedad de The Antofagasta Chili and Bolivia Railway P.L.C.: Entre las Estructuras N°116 y N°117.
17. Cruce N°17 Línea 1x110 kV Capricornio – Alto Norte, de propiedad de E-CL: Entre las Estructuras N°132 y N°133.
18. Cruce N°18 Línea 1x110 kV Capricornio – Antofagasta, de propiedad de E-CL: Entre las Estructuras N°132 y N°133.
19. Cruce N°19 Gasoducto, propiedad de Gasoducto Norandino: Entre las Estructuras N°137 y N°138.
20. Cruce N°20 Fibra Óptica, propiedad de Movistar: Entre las Estructuras N°143 y N°144.
21. Cruce N°21 Acueducto Nueva Aducción Calama Antofagasta, de propiedad de Aguas Antofagasta: Entre las Estructuras N°144 y N°145.
22. Cruce N°22 Acueducto Vieja Aducción Calama Antofagasta, de propiedad de Aguas Antofagasta: Entre las Estructuras N°144 y N°145.
23. Cruce N°23 Línea Férrea, de propiedad de The Antofagasta Chili and Bolivia Railway P.L.C.: Entre las Estructuras N°145 y N°146.

24.Cruce N°24 Acueducto, de propiedad de Ferrovial FCAB: Entre las Estructuras N°145 y N°146.

Estos cruces serán construidos de acuerdo a lo establecido en la Norma NSEG 6.E.n.71 "Cruces y Paralelismos de Líneas Eléctricas", de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

De conformidad a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos, sobre los predios ajenos deberán imponerse servidumbres legales en favor de STN, para lo cual deberán ponerse en conocimiento de los afectados los planos que contemplen dichas servidumbres. Los mencionados planos especiales de servidumbres serán puestos en conocimiento de los dueños de dichos predios afectados, por el solicitante, a través de notificaciones judiciales efectuadas por intermedio del Juzgado de Letras competente o mediante certificación notarial, conforme a lo previsto en el artículo 27° del ya citado DFL N° 4, de 2006, de Economía.

El presupuesto del costo de las obras asciende a la suma de \$15.488.745.418 (Quince mil cuatrocientos ochenta y ocho millones setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos dieciocho pesos), en moneda nacional y actualizada al 18 de agosto de 2016. Este monto no incluye Impuesto al Valor Agregado (IVA).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del D.F.L. N° 4, de 2006, de Economía, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

El plazo de ejecución de obras de la línea de transmisión, se ha estimado en diecisiete (17) meses, de acuerdo al programa de ejecución del proyecto que se indica en la Tabla 6-1, cuyos trabajos se iniciarán al trigésimo día a contar de la fecha de reducción a escritura pública del decreto que otorgue la concesión, salvo eventos de caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45 del Código Civil. Los plazos para su terminación por etapas serán los siguientes:

Tabla 6-1. Programa de ejecución del proyecto.

LÍNEA DE TRANSMISIÓN 2X220 KV KAPATUR – O'HIGGINS																			
PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO																			
Ítem	Actividad	Duración Meses	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17
1	LÍNEA DE TRANSMISIÓN 2X220 KV KAPATUR – O'HIGGINS	17																	
2	Adquisición de suministros	12																	
3	Instalación de faenas	3																	
4	Obras Cíviles	15																	
5	Montaje y Tendido	11																	
6	Remates Generales	2																	
7	Pruebas y Puesta en marcha	1																	

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras.
- Presupuesto del costo de las obras.
- Plano general de las obras y planos de cruces.
- Listado de Predios Afectados.
- Planos especiales de las servidumbres legales a imponer.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple del Rol Único Tributario de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de la escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de título del instalador autorizado.

Todos los documentos que se detallan precedentemente, se entiende que forman parte integrante de la presente solicitud de concesión.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA se solicita que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a **SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL NORTE S.A.**, concesión definitiva para establecer la línea de transporte de energía eléctrica “**Línea de Transmisión 2x220 kV Kapatur – O’Higgins**”.

**A SU EXCELENCIA
LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
SEÑORA
MICHELLE BACHELET JERIA
PRESENTE**

ID	Propietario	Predio	Región Provincia	Fojas	N°	Año	C.B.R.	Longitud de Atraveso [m]	Área de servidumbre [m²]	Número de plano
1.1	Fisco de Chile	Antofagasta Norte	Antofagasta Mejillones	3509 vía	3776	2014	Antofagasta	12.854,76	843.076,46	DT2369-PGG401 LÁMINA 02 DE 12 Y LÁMINA 03 DE 12
2	Bien Nacional de Uso Público	Ruta B-320	Antofagasta Mejillones	-	-	-	-	7,82		
1.2	Fisco de Chile	Antofagasta Norte	Antofagasta Mejillones	3509 vía	3776	2014	Antofagasta	4.593,52	238.068,84	DT2369-PGG401 LÁMINA 03 DE 12
3.1	The Antofagasta Chili and Bolivia Railway P.L.C.	The Antofagasta Chili and Bolivia Railway P.L.C.	Antofagasta Antofagasta Mejillones	1361	1620	1985	Antofagasta	65,62	3.609,34	DT2369-PGG402
1.3	Fisco de Chile	Antofagasta Norte	Antofagasta Antofagasta Mejillones	3509 vía	3776	2014	Antofagasta	891,99	36.094,27	DT2369-PGG401 LÁMINA 03 DE 12 Y LÁMINA 04 DE 12
3.2	The Antofagasta Chili and Bolivia Railway P.L.C.	The Antofagasta Chili and Bolivia Railway P.L.C.	Antofagasta Antofagasta Antofagasta	1361	1620	1985	Antofagasta	39,30	1.768,48	DT2369-PGG402
1.4	Fisco de Chile	Antofagasta Norte	Antofagasta Antofagasta Antofagasta	3509 vía	3776	2014	Antofagasta	7.315,83	481.453,95	DT2369-PGG401 LÁMINA 04 DE 12 Y LÁMINA 05 DE 12
4	Bien Nacional de Uso Público	Ruta B-350	Antofagasta Antofagasta Antofagasta	-	-	-	-	12,48		
1.5	Fisco de Chile	Antofagasta Norte	Antofagasta Antofagasta Antofagasta	3509 vía	3776	2014	Antofagasta	2.411,76	164.411,02	DT2369-PGG401 LÁMINA 05 DE 12 Y LÁMINA 06 DE 12

ID	Propietario	Predio	Región		Fojas	N°	Año	C.B.R.	Longitud de		Número de plano
			Provincia	Comuna					Atraveso [m]	Área de servidumbre [m²]	
3.3	The Antofagasta Chili and Bolivia Railway P.L.C.	The Antofagasta Chili and Bolivia Railway P.L.C.	Antofagasta	Antofagasta	1361	1620	1985	Antofagasta	37,38	2.065,52	DT2369-PGG402
1.6	Fisco de Chile	Antofagasta Norte	Antofagasta	Antofagasta	3509 vía	3776	2014	Antofagasta	1.461,41	89.543,21	DT2369-PGG401 LÁMINA 06 DE 12
3.4	The Antofagasta Chili and Bolivia Railway P.L.C.	The Antofagasta Chili and Bolivia Railway P.L.C.	Antofagasta	Antofagasta	1361	1620	1985	Antofagasta	40,71	2.442,38	DT2369-PGG402
1.7	Fisco de Chile	Antofagasta Norte	Antofagasta	Antofagasta	3509 vía	3776	2014	Antofagasta	12.080,29	766.949,06	DT2369-PGG401 LÁMINA 06 DE 12, LÁMINA 07 DE 12 Y LÁMINA 08 DE 12
3.5	The Antofagasta Chili and Bolivia Railway P.L.C.	The Antofagasta Chili and Bolivia Railway P.L.C.	Antofagasta	Antofagasta	1361	1620	1985	Antofagasta	51,79	2.916,59	DT2369-PGG402
1.8	Fisco de Chile	Antofagasta Norte	Antofagasta	Antofagasta	3509 vía	3776	2014	Antofagasta	6.530,59	407.640,15	DT2369-PGG401 LÁMINA 08 DE 12, LÁMINA 09 DE 12 Y LÁMINA 10 DE 12
5	Bien Nacional de Uso Público	Ruta B-400	Antofagasta	Antofagasta	-	-	-	-	14,05		
1.9	Fisco de Chile	Antofagasta Norte	Antofagasta	Antofagasta	3509 vía	3776	2014	Antofagasta	3.998,49	259.941,54	DT2369-PGG401 LÁMINA 10 DE 12
6	Bien Nacional de Uso Público	Ruta 5 Norte	Antofagasta	Antofagasta	-	-	-	-	25,84		

DT2369-DIU001
REV. 2
18.08.2016

LÍNEA DE TRANSMISIÓN 2x220 kV KAPATUR – O'HIGGINS
LISTADO DE PROPIETARIOS AFECTADOS
DESSAU CHILE INGENIERÍA S.A.

ID	Propietario	Predio	Región	Provincia	Fojas	N°	Año	C.B.R.	Longitud de Atarjeso [m]	Área de servidumbre [m²]	Número de plano
1.10	Fisco de Chile	Antofagasta Norte	Antofagasta	Antofagasta	3509 via	3776	2014	Antofagasta	374,29	14.983,72	DT2369-PGG401 LÁMINA 10 DE 12
7	The Antofagasta Chili and Bolivia Railway P.L.C.	The Antofagasta Chili and Bolivia Railway P.L.C.	Antofagasta	Antofagasta	981	1088	1983	Antofagasta	31,38	1.251,32	DT2369-PGG403
1.11	Fisco de Chile	Antofagasta Norte	Antofagasta	Antofagasta	3509 via	3776	2014	Antofagasta	15.043,70	1.010.794,71	DT2369-PGG401 LÁMINA 10 DE 12, LÁMINA 11 DE 12 Y LÁMINA 12 DE 12
TOTAL									67.883	4.327.010,56	

☆☆☆ FIN DEL DOCUMENTO ☆☆☆